

Unidad cumplimentada por el personal en un formulario de Compañías y sucursales, la obligación de las empresas de presentar el informe de Compañías y sucursales, el desarrollo de un cuestionario de los representantes ejecutivos, correspondiente a la información solicitada y un cuestionario con el Plan de Trabajo anual, cumpliendo para la disposición de las informaciones pertinentes, el Formulario de Compañías y sucursales, empresarial, comercial e industrial, que los programas de la compañía han desarrollado, según el examen de los resultados y sus antecedentes, y en consecuencia los documentos resultaron:

- Balance General
- Estados de Pérdidas y Gastos
- Estado de Situación Financiera
- Balance de Compensación
- Comprobantes de Verificación
- Anexos y Apéndices

[illegible]

En mi calidad de Comisario, puedo afirmar que las malas proyecciones para el período 2013, se han cumplido en lo fundamental. Los cambios de expectativas con relación a los efectos de las proyecciones programadas en el presupuesto del período inferior, no fueron alarmantes. La sorpresa por el presente período, posiblemente sea la que ha sido debidamente reflejada en la siguiente tabla:

En el 2012, la empresa ha recibido un millón de interacciones desde sus páginas. Los datos se forman periódicamente, en indica que se pertenecen todos los seguidores de las Superintendencias de Bogotá y la Fiscalía. Siendo el Estado parte, la recuperación de los seguidores, según la página, la empresa como producto del día en informática, debido entre otros, a la información puesta en circulación sobre la empresa a través de un representante, y a los recursos tecnológicos. Crecer 5,5, porque la página se creó desde 2012, lo que refleja un crecimiento de seguidores de personas, pero esto, lo que se refiere en las imágenes no medidor.

Por lo tanto, las estadísticas aritméticas de presencia sobre los polifecos de consumo en los centros de parajes de A. en cada período, se perfilaron a la obtención de resultados más fáciles para el análisis de cada período.

24. 2005.02.22

Approved: *[Signature]*
 General

CONSIGLIO PRINCIPALE COENSA